



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

\* RESOLUCION HCD N° 225/93 \*

VISTO

la necesidad de dar bases generales para los concursos de Auxiliares de Segunda (Ayudantes Alumnos), de modo que distintos concursos sean realizados con pautas comunes a toda las áreas,

la creación de nuevas carreras que se dictan en nuestra Casa, a saber: Licenciatura en Computación, Profesorado en Matemática y Profesorado en Física, y;

CONSIDERANDO

que la reglamentación vigente no se adapta, y que los concursantes deben conocer fehacientemente los criterios según los cuales serán evaluados;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : La Facultad de Matemática, Astronomía y Física, llamará a concurso para cubrir cargos de Ayudante Alumno que estuvieran vacantes, cubiertos interinamente o que fuera necesario crear. El llamado se hará por área (Matemática, Astronomía, Física, Computación y Profesorados de Matemática ó Física).

ARTICULO 2° : La dedicación será simple (12 horas semanales).

ARTICULO 3° : a) Los aspirantes deberán ser alumnos inscriptos en el año lectivo correspondiente al llamado a concurso, en las distintas licenciaturas y profesorado que se cursan en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, y tener como mínimo un 30 % de las materias aprobadas de alguna de las carreras que estuviere cursando en la Facultad al momento de la evaluación de antecedentes y confección del orden de mérito, según lo establecido en el artículo 6°.

b) La designación de los Ayudantes Alumnos se efectuará de acuerdo con el resultado de la selección de aspirantes inscriptos, por la evaluación de antecedentes y según el ordenamiento establecido en el artículo 6° sobre la base de los datos aportados por el Departamento Alumnos, concerniente al desarrollo de los estudios, regularidad de los mismos, permanencia en la carrera, desempeño anterior en cargo similar, becas otorgadas y tareas cumplidas conforme a estas últimas. Podrá ser considerado, asimismo, todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al llamado.

ARTICULO 4° : Los Ayudantes Alumnos durarán 1 (un) año en sus funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 5° : Habrá cinco tribunales designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión del área respectiva, uno para cada grupo de materias correspondientes a las Licenciaturas y Profesorados de la Facultad. Cada uno de estos tribunales estará integrado por docentes, incluyendo por lo menos un Profesor (Titular, Asociado, Adjunto) que lo presidirá.

Los Tribunales designados elevarán las conclusiones de la selección, consignando un orden de méritos de los aspirantes, el cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°.

ARTICULO 6° : Para la elaboración del orden de mérito se considerará el siguiente esquema:

a) *Promedio*: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 30 (treinta) puntos a un promedio de 10 (diez) (el promedio se calculará incluyendo los aplazos).

b) *Porcentaje de materias aprobadas*: se asignará al concursante un puntaje de hasta 30 (treinta) puntos proporcional al porcentaje de materias aprobadas de la carrera que se trate, contando a partir del 30 % consignado en el punto a) del artículo 3°.

c) *Antigüedad*: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de cuatrimestres trabajados como Ayudante Alumno de esta Facultad, correspondiendo el máximo de 20 (veinte) puntos a 4 (cuatro) o más cuatrimestres trabajados.

d) *Area Correspondiente a su materia*: se asignará 20 (veinte) puntos al alumno regular, si el área corresponde a la carrera que se cursa.

e) *Concepto General*: el Tribunal asignará, según su criterio, hasta un total de 20 (veinte) puntos que contemplen el concepto general del aspirante, el informe que se consigna en el artículo 8°, la regularidad en la carrera y cualquier otro particular que no esté contemplado en los puntos anteriores. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

ARTICULO 7° : El orden de mérito será respetado en caso que se produzcan vacantes durante el período de duración del cargo.

ARTICULO 8° : Los Jefes de Trabajos Prácticos o Auxiliares de Primera a cargo de los trabajos prácticos de las materias en las que colaboren Ayudantes Alumnos, deberán presentar un informe cuatrimestral sobre el desempeño de esos Auxiliares, el que será presentado antes del 31 de julio y del 15 de diciembre, para el primero y segundo cuatrimestre, respectivamente. El informe deberá formar parte del legajo del alumno para integrar los elementos a ser considerados en futuras evaluaciones.

*M. J. D.* *D. D.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 9° : Los casos no previstos en esta reglamentación serán resueltos por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

ARTICULO 10° : Deróganse todas las Resoluciones, disposiciones y reglamentaciones anteriores que se opongan a la presente.

ARTICULO 11° : Las materias por área que se cursan en las distintas carreras de la Facultad figuran en el Anexo de la presente.

ARTICULO 12° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dra. MARIA DRUETTA  
SECRETARIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

\* A N E X O RES. HCD N° 225/93 \*

MATERIAS POR AREA QUE SE CURSAN EN LAS DIFERENTES CARRERAS DE FaMAF.

LICENCIATURA EN MATEMATICA

Algebra I, II y III  
Análisis Mat. I, II y III  
Análisis Numérico I y II  
Geometría Diferencial  
Probabilidad y Estadística  
Funciones Reales  
Topología I  
Estructuras Algebraicas  
Funciones Analíticas  
Ecuaciones Diferenciales I y II  
Análisis Funcional I y II  
Geometría Superior  
Optativa  
Especialidad I y II

LICENCIATURA EN FISICA

Introducción a la Física  
Física Gral. I, II, III y IV  
Análisis Mat. IV  
Mecánica  
Electromagnetismo I y II  
Métodos Matemáticos de la Física  
Física Moderna I y II  
Mecánica Cuántica I y II  
Termodinámica y Mec. Estad. I y II  
Especialidad I, II y III

LICENCIATURA EN ASTRONOMIA

Análisis Mat. IV  
Astronomía Gral I  
Astronomía Gral. II y Cálculo Num.  
Complementos de Física Moderna  
Astrofísica Gral.  
Astrometría Gral.  
Mecánica Celeste I  
Astrometría ó Astrofísica  
Mecánica  
Métodos Matemáticos de la Física  
Especialidad I, II y III

LICENCIATURA EN COMPUTACION

Matemática Discreta  
Algebra Lineal  
Organización de Computadoras  
Complementos de Algebra Lineal  
Algoritmos y Estructura de Datos  
Metodología de la Programación  
Probabilidad y Estadística  
Sistemas Operativos  
Paradigmas de Programación  
Lógica Formal  
Modelos y Simulación  
Bases de Datos  
Introducción a la Electrónica  
Arquitectura de Computadoras  
Análisis y Diseños de Sistemas  
Teoría de la Computación  
Redes y Sistemas  
Optativa I y II  
Inteligencia Artificial

sigue >

*[Firmas manuscritas]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA

Pedagogía  
Geometría I y II  
Sicología Evolutiva y del Aprendizaje  
Elementos de Física  
Computación  
Probabilidad y Estadística  
Elementos de Astronomía  
Análisis Mat. IV  
Historia, fundamentos y estructuras de la Matemática  
Mecánica Clásica  
Física Moderna  
Didáctica Especial y Taller de Matemática  
Didáctica Especial y Taller de Física  
Metodología y Práctica de la Enseñanza  
Evolución de los conceptos en Física

Dra. MARIA DRUETTA  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAUL T. MAINARDI  
DECANO